

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 330/2012, de 10 de julio, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

De conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía está formado por las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y Dirección de la Agencia, por la persona titular de la Dirección General competente en materia de tributos y por seis vocalías nombradas por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda. Desde el Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, las vocalías nombradas lo han sido por su condición de titulares de órganos directivos que, por razón de sus competencias, más relación tienen con las funciones a desarrollar por el Consejo Rector.

La nueva estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la distribución de funciones entre los distintos órganos directivos que la integran hacen conveniente que las seis vocalías correspondan a las personas titulares de:

- La Secretaría General para la Administración Pública.
- La Secretaría General Técnica.
- La Dirección General de Política Digital.
- La Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.
- La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- La Intervención General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 2012,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a las siguientes personas como vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía:

- Doña Lidia Sánchez Milán, en su condición de Secretaria General para la Administración Pública.
- Doña Eva María Vidal Rodríguez, en su condición de Directora General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.
- Don Adolfo José García Fernández, en su condición de Interventor General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Don José Antonio Cobeña Fernández, nombrado como vocal del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía mediante Decreto 316/2010, de 22 de junio, ejercerá como vocal en su condición de Director General de Política Digital.

Tercero. Dejar sin efecto los nombramientos de don Manuel Alcaide Calderón, doña María del Rocío Marcos Ortiz y don Buenaventura Aguilera Díaz, acordados mediante los Decretos 142/2011, de 26 de abril, 316/2010, de 22 de junio, y 337/2009, de 22 de septiembre.

Cuarto. Los nombramientos surtirán efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 10 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública